



Colmenar Viejo

EXTRACTO

De los acuerdos adoptados por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en la Sesión Ordinaria celebrada el día **19 de febrero de 2025**

PUNTO PRIMERO, 69/25 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025.

PUNTO SEGUNDO, 70/25 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS (7490/24).

Según Propuesta se adjudica el contrato a EVENTOS DEPORTIVOS Y MARKETING SL (EDYM) con NIF B86641248 por el precio total de 19.938,00 euros IVA incluido.

PUNTO TERCERO, 71/25 CONTRATACIÓN: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL (ACUERDO MARCO DE LA FEMP), (20860/23).

Según Propuesta se autoriza la prórroga del contrato por plazo de un año, finalizando por tanto el 23 de febrero de 2026.

PUNTO CUARTO 72/25 CONTRATACIÓN: PROPUESTA AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA 17.9, ALTO EUGENIO, C/ DEL ALTO MOGOTE 33 (8891/2021)

Según Informes se autoriza la ampliación del plazo de cláusulas temporales del contrato en 9 meses y 21 días adicionales.

PUNTO QUINTO 73/25 CONTRATACIÓN: AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD EN EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO EDIFICIO CALLE GANADEROS Nº 7 – MATADERO (9916/24)

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C

Diligencia: Para hacer constar que este Extracto quedará expuesto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.
EL SECRETARIO GENERAL.





Colmenar Viejo

Según Informes se acuerda ampliar el plazo por 6 meses desde la formalización del contrato para acreditar la obtención de las licencias exigibles.

PUNTO SEXTO 74/25 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE LUIS CANCELA Nº 79 (UNI 4.1 LA ESTACIÓN) (22109/24)

Se adjudica el contrato de enajenación de la parcela a VILLAS DE LOS SAUCES, S. COOP. con NIF F88528013 por importe de 1.361.505,31 euros.

PUNTO SÉPTIMO 75/25 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE LUIS CANCELA Nº 45 (UNI 4.1 LA ESTACIÓN) (22110/24)

Se adjudica el contrato de enajenación de la parcela a VILLAS DE LOS SAUCES, S. COOP. con NIF F88528013 por importe de 1.361.505,31 euros.

PUNTO OCTAVO 76/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 4/2025. (3279/25).

Se aprueba la relación de facturas número 4/2025, cuyo importe total asciende a 129.992,59€ con imputación al presupuesto del ejercicio 2025.

PUNTO NOVENO 77/25 PERSONAL: AMPLIACION PLAZAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR SIETE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA Y SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE (13301/24).

Según Propuesta se incrementa la convocatoria resultando siete plazas de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento, por el sistema selectivo de promoción interna y nueve plazas por el sistema de oposición libre, pasando de un total de trece a dieciséis plazas.





Colmenar Viejo

PUNTO DÉCIMO 78/25 SECRETARÍA: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VIVIENDA EN C/ PICASSO, 18 (20903/23).

Se desestima el recurso de reposición presentado contra Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de enero de 2025.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO 79/25 ASUNTOS GENERALES: CONCESIÓN DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3656/25).

Se conceden los derechos funerarios relacionados en el expediente.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO 80/25 CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: CONVENIO DE COLABORACION CON LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE LOS ALUMNOS DE COLMENAR VIEJO, 2025 (312/25)

Se aprueba el Convenio para la realización de actividades formativas y culturales, y el fomento de las relaciones de cooperación de la escuela con las familias de alumnos y colaborar con la dirección de los centros educativos en la gestión de los recursos disponibles.

PUNTO DÉCIMO TERCERO 81/25 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.: SERVICIO DE TRANSPORTES URBANO COLECTIVO 2025 (20104/24).

Se aprueba la resolución realizada por el Consorcio Regional de Transporte de 308.179,76 euros como compensación por los costes de servicios competencia del Ayuntamiento durante el ejercicio 2025.

El Secretario General, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

Firmas, fecha y CSV al margen

